



CIRCULAR N° 105/2005

Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANA.

República
Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

Montevideo, 3 de octubre de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución n° 525/05/31 de fecha 26 de setiembre de 2005 la Suprema Corte de Justicia dispuso, **desinvertir temporariamente hasta el 31 de diciembre de 2005**, en el ejercicio de su profesión, a la **Escribana Susana Raquel MATO FUSTER**, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificada con fecha 29 de setiembre de 2005.-

Sin otro motivo, saluda a Ud.

atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos